



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 200-2022-GI-MPS**

Chimbote, 22 de julio del 2022

**VISTO. –**

El Informe Nro. 640-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 21 JUL 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos e Informe Nro. 379-2022-UF/MPS de fecha 22 JUL 2022 suscrito por el Departamento Técnico de Proyectos de Pre-inversión sobre aprobación y consistencia del expediente técnico de PIP denominado **“CREACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F' LT.1 EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2556799; y, Página | 1

**CONSIDERANDO. –**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 13 JUL 2022, a través del [invierte.pe](http://invierte.pe), se viabilizó el Código Único de Inversión Nro. 2556799 denominado **“CREACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F' LT.1 EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, que tiene como justificación generar adecuadas condiciones para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento en el P.J. Señor de los Milagros.

Qué, con fecha 27 JUN 2022, mediante documento sin número, signado con expediente administrativo Nro. 24833, el consultor de obra Christian Valery Montenegro Peláez remite la reformulación del expediente técnico denominado **“CREACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F' LT.1 EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2556799, elaborado por el Arq. Christian Valery Montenegro Peláez, CAP 7729, que, según resumen ejecutivo, comprende metas físicas de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias a ejecutarse en la Mz. F' lote 1 del P.J. Señor de los Milagros, por el costo de inversión de s/ 13,720,394.60 (Trece Millones Setecientos Veinte Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 60/100 Soles), para ejecutarse en el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>9,865,482.12</b>
	GASTOS GENERALES (7.86%)	775,422.72
	UTILIDADES (10.00%)	986,548.21
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>11,627,453.05</b>



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 200-2022-GI-MPS**

IGV (18.00%)

2,092,941.55

**COSTO DE INVERSIÓN**

**13,720,394.60**

Qué, con fecha 21 JUL 2022, mediante Informe Nro. 640-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico de PIP denominado **“CREACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F’ LT.1 EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2556799, y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

Página | 2

Qué, con fecha 22 JUL 2022, mediante Informe Nro. 379-2022-UF/GI-MPS, el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión evalúa el expediente técnico denominado **“CREACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F’ LT.1 EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2556799, en contraste con el estudio de pre inversión y concluye que el expediente técnico no altera la concepción técnica del proyecto dado que el objeto final se mantiene.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: “en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

## **SE RESUELVE. –**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la reformulación del expediente técnico de PIP denominado **“CREACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. F’ LT.1 EN EL P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2556799, para ejecutarse en el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada, por el costo de inversión de s/ 13,720,394.60 (Trece Millones Setecientos Veinte Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 60/100 Soles), según precios de DIC 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
SGPyET  
GITIC  
ARCH (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 343 32134111 **Ing. Santos A. Apolinar Rojas**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

CHIMBOTE - PERU